

El mes de Octubre mil ochocientos y siete. El Señor D. Juan Bermudez de Cañas Abogado de los R. Consesos Alcalde Mayor de ella, y por S. M., D. Martin Cuero Saavedra Rexidor Decano, D. Morote Luna, Diego Fuentes Salgado, J.º Gonzalo de Biaya resea, y Antonio Guadrado Jimenez tamb.º Rexidores, J.º Fran. Guillen Gonzalez y Juan de Ortega Alm.º Jurados, Fines Ruiz Guadrado Alguacil Mayor, Concejo Justicia y Rexim.º de esta dha Villa por S. M.: Cuando en las Calas Capitulares y para q.º sean sido citados con la asistencia de D.º edno Maura Diputado de este Conun de Vainy y D.º Josef de Alama Marques de Mena Hermosa Sindico Mayor el mismo: con un el Rmo Sedis Lucera de un memorial dado por Gregorio Arnao de esta Realmdad, en q.º solicita se le Alquise el quarto q.º se veniente se ha hecho ala entrada del Corral propio de esta Villa, opeuendo el pagar lo q.º se conapone por un anual.º; e q.º inteligencia de sus mrdes acordaron unanimes.º se le haga saber a Rodrigo Lencisco Maestro de Obraj titular de esta Villa, Exponga a continuacion edho mem.º el quanto debexa pagarle de alquien por referidos quanto, y verificado, y conformandose el interesado con el, para la percepcion se le noticiara al Mayor domo de esta Prop. para q.º se haga cargo de sus productos. Tamb.º se dio cuenta de dha memoriales dados por Josef Saravia menor y Juan Hermosilla Contes, moradores de la Aldea de Campos de esta Realmdad. en q.º solicitan se les conceda vno sitio Realengo para reducirlo a cultura; e inteligencia de sus mrdes de ellos. Dixeron concedian y concedieron dho terreng con quanty facultades, requisitos y firmes q.º son necesarias para su citabilidad con tal q.º de ello no se siga perjuicio a terceros, para lo q.º dan Comision al referido Rodrigo Lencisco para q.º lo recon

